



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL. FAX (0351) 5352827-5352828-5352829

Córdoba, 6 de abril de 2004.

CIRCULAR N 705

**A los Señores
Agentes de Bolsa
Presente**

**Ref.: Liquidación de derechos
entre Mercados.**

Cumplo en dirigirme a los señores Agentes y Sociedades de Bolsa a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H. Directorio del Mercado de Valores de Córdoba ha resuelto dictar la presente norma que actualiza la circular 399 que reglamenta la modalidad en que se remite la información para efectuar la liquidación de los derechos intermercados, en los términos que se indican:

1. Toda la información pertinente deberá remitirse por intermedio del Sistema Administrativo del Mercado de Valores (SAM).
2. Los Agentes y Sociedades de Bolsa deberán informar por separado las operaciones cursadas a Agentes y Sociedades de bolsa inscriptos en otras plazas, cuando las misma hayan sido concertadas en rueda continua

La presente norma será de aplicación a partir del 1 de mayo de 2004 derogándose toda otra que se le oponga.

Sin otro particular salúdoles muy atentamente.

**Cr. Argos Rodríguez Machado
Gerente**